

VISTO:

La obra de camino que se encuentra ubicada en la Isla frente a la Plaza de nuestra Localidad y viendo que ésta no es aprovechada como se debiera, siendo que la misma une nuestra zona con el Aeroclub local y sigue casi hasta el Arroyo Brazo Largo (Est. Don Antonio- Celulosa Arg.) y pasando por Arroyo Baltazar ; sería fundamental comunicar dicho camino con la costa céntrica de nuestro pueblo, para posibilitar el transito de vehículos menores en todo el trayecto del camino mencionado, y;

CONSIDERANDO:

Que es de destacar que los beneficios que traería la posibilidad de cruzar con vehículos menores desde la zona de nuestra plaza a la otra costa para así comunicarse con dicho camino serían innnumerables:

a) Se podría comunicar terrestremente con el Aeroclub Islas del Ibicuy con una muy corta distancia, lo cual reactivaría dicha Institución, a la cual éste Concejo ha resuelto apoyarla y el Municipio tiene un convenio para el uso gratuito de sus instalaciones.

b) Se posibilitaría una comunicación más fluida y más barata a los vecino del Arroyo Baltazar y con una mínima inversión también a los vecinos del Arroyo Brazo Largo.-

c) Se posibilitaría el acceso en general a todos los vecinos de dicha Isla y por lo tanto se valorizarían sus tierras y posibilitaría otro tipo de desarrollo económico, incluido proyecto turistico.-

d) Se facilitaría el traslado de máquinarias, tractores, etc, hacia esa Isla beneficiando al productor.-

Que las necesidades para ésta obra no serían muy costosa comparando con los beneficios, ya que se necesita solamente terminar el acceso hasta la costa del Río Paranacito y contar con una balsa menor y los embarcaderos correspondiente a ambas costas del paranacito, lo que a continuación se detalla para una mejor interpretación:

a) Contar con una balsa menor de aproximadamente 8 a 10 toneladas provista de malacate para trasladarse de una costa a la otra mediante sistema de cable.

b) Contruir dos embarcaderos ~~menores~~ para dicha balsa, uno ubicado en el extremo oeste de la plaza San Martín y el otro ubicado en el límite entre los Sres. Dornaqu y Nastric-

//////////

c) Realizar movimiento de tierra menor, para conectar el embarcadero con el camino existente: dicha conexión puede hacerse respetando la misma traza que tiene la línea eléctrica existente.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

O R D E N A:

ARTICULO 1*: Incorporar la totalidad o un porcentaje de la obra, al Plan de Obra y Presupuesto Municipal 1.993, la conexión del camino al Aeroclub Islas del Ibicuy y zona de Arroyo Baltazar con la planta Urbana de nuestra Localidad por medio de una balsa menor para el cruce del Río Paranacito con sus embarcaderos correspondientes.

ARTICULO 2*: El cruce del Río Paranacito se hará con embarcaderos ubicados en el extremo oeste de la plaza San Martín y el límite de los campos de los Sres. Dornaqu y Nastric previo trámite correspondiente con dichos propietarios.-

ARTICULO 3*: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.

ARTICULO 4*: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

CESAR E. MELCHIORI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

RAUL E. BENGOECHEA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JUAN R. LARROSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

MARIA J. OLANO
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

LUIS E. KIRPACH
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JOSE E. JACOBSEN
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

HUMBERTO D. VILLARREAL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS